



MAT.: RATIFICA ACTO ADMINISTRATIVO Y AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR VILLEGAS INGENIERIA Y SERVICIOS LTDA.

ALGARROBO, 28 DIC 2023
DECRETO N° 2995

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. D.A. N° 2832 de fecha 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra A.
7. D.A. 1196 de fecha 11.05.2023, adjudica licitación ID 377-44-CO23.
8. Ley 18880, Establece bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Artículo 52.
9. D.A. N° 2860 de fecha 11.12.2023 Aprueba Modificación Presupuestaria N° 5 del año 2023.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro° 2074 de fecha 26.12.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
11. Memorándum N° 13/2023 de fecha 06.10.2023, emitido por la Jefa de Inspecciones Generales y Movilización.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de solicitud de pedido Nro°1846, de fecha 14.12.2023, emitida por la Unidad de Alumbrado Público de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita servicio de arriendo de camión hidro elevador con alza hombre con capacidad de 15 metros de altura, desde el 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.
- Que, según lo dispuesto en la Ley 19.880, específicamente lo prevenido en su Art. 52 "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, situación acreditada para estos efectos.
- Que, la Directora de Seguridad Pública, mediante informe indica la necesidad de prórroga de contrato atendidas las solicitudes presentadas por contribuyentes para reparación de alumbrado público, recambio de luminarias de sodio por Led, apoyo para la Unidad de Inspecciones para retiro de publicidad y diagnósticos efectuados en terreno por patrullaje preventivo.
- Que la ampliación de contrato se realiza por única vez, por un monto inferior a 1000 UTM, y solo mientras se procede un nuevo proceso de compra, atendidas las razones expuestas por la Unidad Técnica.

DECRETO:

- I. Ratifíquese Acto Administrativo, autorícese la contratación directa y emitase orden de compra al proveedor Villegas ingeniería y Servicios Ltda., Rut. 77.526.650-3, con domicilio en Radal 751, Quinta Normal, Región Metropolitana, habilitado en plataforma mercado público para contratación con el Estado.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 15.000.000.- (quince millones de pesos) Impuestos incluidos, por trabajos realizados desde el 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-003 denominada "ARRIENDO DE VEHICULOS" correspondiente al presupuesto año 2023 Programa Alumbrado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carolina Sangüesa

CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAGC/CSB/ICAFU.C/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(1)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

[Handwritten signature]

2995

28 DIC 2023

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	28 DIC 2023
FECHA SALIDA:	28 DIC 2023
OBSERVACIÓN N°	171-23

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL